

DECRETO No. 40**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 911, de fecha 20 de diciembre de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 242, Tomo No. 441 del 27 del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal 2024, por un valor de NUEVE MIL SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,068,694,112.00).

- II. Que por medio de Decreto Legislativo No. 974, de fecha 19 de marzo de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 57, Tomo No.442 del 21 del mismo mes y año, se aprobó el Contrato de Préstamo CAF-12251, suscrito el 5 de marzo de 2024, por el Ministro de Hacienda y el Representante de la Corporación Andina de Fomento (CAF), por un monto de hasta SETENTA Y CINCO MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$75,000,000.00), para financiar el "Programa de mejora ambiental, agua potable y saneamiento en la cuenca alta del río Lempa (Trifinio) y Puerto de La Libertad, en El Salvador", el cual tiene 4 componentes, siendo estos: I. Preinversión (US\$2,880,147.00), II. Mejora de la calidad del agua del río Lempa (US\$18,505,238.00), III. Acceso agua potable y saneamiento en Puerto de la Libertad (US\$49,913,123.00) y IV. Administración y Fortalecimiento (US\$3,701,492.00), en el cual la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), será el organismo ejecutor.

- III. Que el Ramo de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), solicita en esta oportunidad incluir a la Ley de Presupuesto vigente, la cantidad de ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,917,055.00), financiados con recursos del CAF, con el propósito de transferirlos a la ANDA para la ejecución del Proyecto de Inversión 8458 "Programa de mejora ambiental, agua potable y saneamiento en la cuenca alta del río Lempa (Trifinio) y Puerto de La Libertad, en El Salvador", a efecto de financiar los componentes I, III y IV, así: I) Pre inversión por un valor de US\$196,520.00 y realizar estudios y formulación de plan de reforestación, mejora de la infiltración y educación ambiental; estudio de factibilidad para la construcción de 4 nuevas Plantas de Aguas Residuales, diseño de Planta de Tratamientos de Lodos Residuales y de la Planta Potabilizadora Torogoz; y estudio de factibilidad para el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable del Puerto de la Libertad; III) Acceso agua potable y saneamiento en Puerto de la Libertad por un valor de US\$10,688,335.00, con lo cual se realizará diseño, construcción, mejoramiento y ampliación del sistema de Agua Potable; diseño,

construcción y operación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales; supervisión del mejoramiento y ampliación de red colectora de aguas negras y planta de tratamiento de aguas residuales; todo lo anterior del Puerto de la Libertad; y IV) Administración y Fortalecimiento por un valor de US\$1,032,200.00, para el pago de personal de la Unidad Ejecutora, auditoría y evaluación del proyecto, así como, compra de mobiliario, insumos generales y equipo.

- IV. Que a efecto que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) pueda disponer de los recursos provenientes del préstamo antes mencionado, para la ejecución del referido proyecto 8458, se hace necesario reformar la Ley de Presupuesto vigente, en los términos siguientes: en la Sección A – Presupuesto General del Estado, en el Apartado II-INGRESOS, Rubro de Agrupación 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, se incrementa la Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales, con la cantidad de ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,917,055.00) provenientes del citado Contrato de Préstamo, y en el Apartado III – GASTOS se aumentan las asignaciones vigentes en el Ramo de Obras Públicas y de Transporte por la misma cantidad; y en la Sección B. PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.2 – Empresas Públicas, Apartado II – Gastos, en la parte correspondiente al presupuesto de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), en el literal B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS, en el numeral 1. Ingresos, se incrementa la Fuente Específica de Ingresos 2224300 – Ramo de Obras Públicas y de Transporte, con la misma cantidad y en el numeral 6. Presupuesto de Inversión; literal b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerzan las asignaciones con el mismo monto y se modifica el literal d) Listado de Proyectos de Inversión Pública.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1. En la Ley de Presupuesto vigente, Sección A - PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las modificaciones siguientes:

- A. En el Apartado II - INGRESOS, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuentas 314 Contratación de Empréstitos Externos, se incrementa la Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales, así:

Contrato de Préstamo CAF-12251, suscrito con la Corporación Andina de Fomento (CAF), para financiar el "Programa de mejora ambiental, agua potable y saneamiento en la cuenca alta del río Lempa (Trifinio) y Puerto de La Libertad, en El Salvador", aprobado por Decreto Legislativo No. 974, de fecha 19 de marzo de 2024, publicado en el Diario Oficial No. 57, Tomo No.442 del 21 del mismo mes y año.

\$11,917,055

- B. En el Apartado III - GASTOS, se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Obras Públicas y de Transporte con el monto de ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,917,055.00), conforme se indica a continuación:

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	62 Transferencias de Capital	Gastos de Capital
04 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		11,917,055	11,917,055
2024-4300-4-04-03-22-3 Préstamos Externos	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	11,917,055	11,917,055
Total		11,917,055	11,917,055

Art. 2. En la Sección B – PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.2 Empresas Públicas, Apartado II – Gastos, en la parte correspondiente al presupuesto de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), en el literal B. ASIGNACION DE RECURSOS, se introducen las siguientes modificaciones:

- A. En el numeral 1. Ingresos, en el Rubro 22 Transferencias de Capital, Cuenta 222 Transferencias de Capital del Sector Público, se incrementa la fuente específica de ingresos siguiente:

Ingresos de Capital		11,917,055
22 Transferencias de Capital		11,917,055
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte		
Contrato de Préstamo, suscrito con la Corporación Andina de Fomento (CAF) No.12251	11,917,055	
Total		11,917,055

- B. En el numeral 6. Presupuesto de Inversión, en el literal b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerzan las asignaciones de la Unidad Presupuestaria 07 Inversión, Línea de Trabajo 03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central, con el monto de ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y CINCO.00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,917,055.00) con cargo a la fuente de financiamiento Préstamos Externos y en el literal d) Listado de Proyectos de Inversión Pública, se incorpora el Proyecto de Inversión 8458 "Programa de mejora ambiental, agua potable y saneamiento en la cuenca alta del río Lempa (Trifinio) y Puerto de La Libertad, en El Salvador", conforme el detalle siguiente:

b. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones en Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital
07 Inversión		347,200	677,500	10,892,355	11,917,055
2024-4301-7-07-03-22-3 Préstamos Externos	Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central	347,200	677,500	10,892,355	11,917,055
Total		347,200	677,500	10,892,355	11,917,055

d. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	07 Inversión					11,917,055
	03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central					11,917,055
8458	Programa de mejora ambiental, agua potable y saneamiento en la cuenca alta del río Lempa (Trifinio) y Puerto de La Libertad, en El Salvador.	Préstamos Externos	100% de Avance	A nivel Nacional	Dic/2024	11,917,055
	Total					11,917,055

- C. Los recursos que se incorporan mediante el presente Decreto Legislativo por valor de US\$11,917,055.00, deberán ser aplicados a la fuente de Recursos 216 Corporación Andina de Fomento.

Art. 3. El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los dos días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

**ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,
PRESIDENTE.**

**SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA, KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ,
PRIMERA VICEPRESIDENTA. SEGUNDA VICEPRESIDENTE.**

**ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ, REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,
PRIMERA SECRETARIA. SEGUNDO SECRETARIO.**

**REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
TERCER SECRETARIO.**

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los tres días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

PUBLÍQUESE,

**NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.**

**JERSON ROGELIO POSADA MOLINA,
Ministro de Hacienda.**